

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-002-2021-00158-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ARGEMIRO TRUJILLO ARTUNDUAGA
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
CCOLPENSIONES.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, concédase el término de 5 días a los recurrentes para que presenten los alegatos de conclusión; una vez vencido el anterior término córrase traslado a la parte no recurrente por el lapso de cinco (5) días, para los mismos efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56f60d2cbc219dc3edf936c57e04bd9851e4cc639680ee3b4aee08d1638c2525**

Documento generado en 06/12/2023 09:19:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>